



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

LA RIOJA, 30 agosto de 2023.

VISTO: El Expediente N° 00-06925/2022 del registro de nuestra Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto, el Sr. Danilo Adrián Flores, Director Ejecutivo del I.N.S.S.J.P. PAMI UGL XXV- La Rioja, eleva para su conocimiento y consideración Convenio Marco entre la Universidad Nacional de La Rioja y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Que, el convenio tiene por finalidad establecer colaboración recíproca para llevar adelante acciones relativas a la promoción de actividades educativas, culturales y sociales que contribuyan a una mejor calidad de vida de los beneficiarios, a través del desarrollo de políticas para las Personas Adultas Mayores.

Que, tomando intervención la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado, remite las presentes actuaciones para conocimiento y dictamen de competencia.

Que, atento a ello obra dictamen N° 490/2022 de la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió; que al respecto manifestó: "*...esta Secretaría Legal y Técnica, sugiere que el Consejo Superior, en mérito a sus atribuciones del Art. 74° inc. 24 del de Estatuto universitario, autorice al señor Rector, Dr. Daniel Alberto Quiroga la suscripción del convenio marco tramitado en estos actuados.*"

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "*...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad.*"

Que, luce en obrados el convenio ya suscripto con fecha 24 de agosto del año 2022.

Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°: 197

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

LA RIOJA, 30 agosto de 2023.

Que, puesto el asunto a consideración, en Sesión Ordinaria N° 07/23, llevada a cabo el 30 de agosto de 2023, este Consejo Superior constituido en comisión dispuso por unanimidad refrendar la suscripción del convenio de marras.

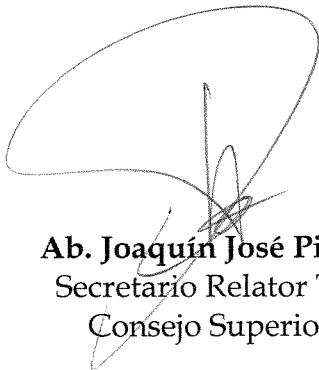
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes “Visto y Considerado”

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR el Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de La Rioja y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, conforme lo señalado en los “Considerandos” de esta Resolución.

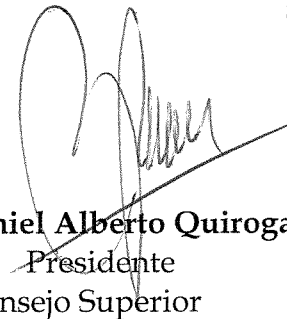
ARTÍCULO 2°: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Publíquese y Archívese.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°: 197



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior